



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 018-2022
RADICADO	68-573-4089-001-2022-00041
COMITENTE	JUZGADO 35 EJECUCION PENAL MILITAR ADSCRITO BRIGADA 29 - POPAYAN

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que en fecha 23 de mayo de 2022 se recibió Despacho Comisorio No. 018-2022. Puerto Parra, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Viene al despacho comisorio proveniente del **JUZGADO 35 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR ADSCRITO A LA BRIGADA No. 29 CON SEDE EN POPAYAN - CAUCA**, con el fin de recibir diligencia de declaración a **GERSON ANDRES GARZON FLOREZ** y **SEBASTIAN GARZON FLOREZ**, dentro de la investigación radicada No. 562-J351PM, adelantada en contra del **PF. GARZON FLOREZ EMERSON LAIR**, por el delito de **ABANDONO DEL SERVICIO DE SOLDADO PROFESIONALES**. Revisada la comisión se denota que dentro de los anexos no obra la providencia o auto que ordena la comisión. Por otra parte revisada la anterior comisión auxiliada y evacuada por esta sede judicial, se denota que en la misma actuó como defensor del sindicado el Doctor **CARLOS ARTURO GUEVARA VILLANORTE**, por lo que se hace necesario determinar si en los testimonios comisionados debe concurrir dicho profesional del derecho y si el mismo tendrá la facultad de interrogar o contrainterrogar a los testigos. Por lo anterior, previo a auxiliar la presente comisión **REQUIERASE** al juzgado comitente a fin de que remita la providencia echada de menos e indique lo relacionado a la actuación del profesional del derecho en las pruebas testimoniales comisionadas. **LIBRESE** por secretaria el oficio de rigor y **REMÍTASE** vía correo electrónico en la menor brevedad.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 036, hoy 27 de Mayo de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:

**Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ddb36d5045646b61f91a9cd0ed7b3a3fa1e475f5cb5f704e50d71c2b449c03**

Documento generado en 26/05/2022 07:47:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**